

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.-

VISTO la resolución n° 78/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas al alumno Pedro Gustavo ARDILES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 3ro. de la ordenanza n° 298.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de junio de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 78/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

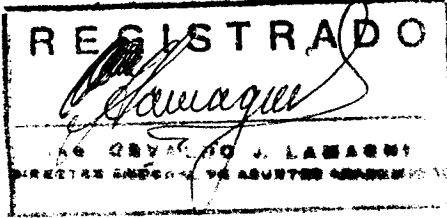
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 78/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la aprobación de la asignatura Economía y Financiación de Empresas de 5to. año, de la especialidad Eléc



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

trica al alumno Pedro Gustavo ARDILES -legajo n° 11-04612-5.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 243/88

U. T. N.



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO